



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Solicitud No. SAD/CSG/UCS/04/06/012/2020

Mtra. Ana Bertha Solano Navarro
Coordinadora de Finanzas
Presente

Por medio de la presente solicito su apoyo para que sea tramitado el siguiente pago

Concepto:		TONER LASER JET HP CF410A NEGRO, TONER LASER JET HP CF411A CYAN, TONER LASER JET HP CF412A YELLOW, TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA				
X	Pago	Anticipo	Avance	Finiquito		
	Factura	Orden de Compra	SAD/CSG/UCS/03	Requisición	Cuadro Comp.	SAD/CSG/UCS/02
	A044642	028/02/2020		CCE/04/2020	028/02/2020	N/A
Proveedor						
LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.						
Monto en numero		Monto en letra				
\$ 8,903.33		OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.				
Resguardo	Nota de Débito	No. Almacén	Fecha de Ingreso		Tipo de pago	
					TRANSFERENCIA	
TIPO DE COMPRA						
COMITE	No. Invitación	No. Concurso	Contrato	Adj. Directa	Estatus del bien	
N/A	N/A	N/A	N/A	X	ENTREGADO	

Datos presupuestales				
Código de URES	Nombre de URES		Proyecto	Nombre del Proyecto
3.7.3.2	COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR		253918	APOYO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE CONTROL ESCOLAR DE LA RED UNIVERSITARIA 2020_CUVALLES
Fondo	Cuenta	Recurso Material	Monto	Observaciones
1.1.6.43	2.1.4.1	2080954	\$ 8,903.33	

Asimismo, solicito que el pago sea via transferencia.

Cuenta bancaria

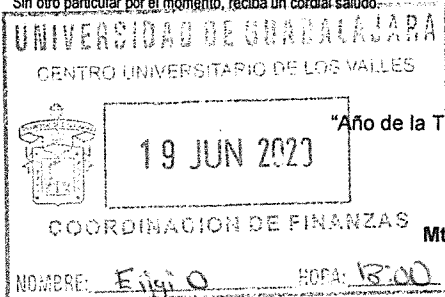
Institución Financiera

Cuenta CLABE

Suc.

BANCOMER
[Redacted]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Ameca, Jalisco a 18 de junio de 2020

Mtra. Claudia Guadalupe Rodríguez Ureña
Jefa de la Unidad de Compras
Elaboró



Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro
Coordinador de Servicios Generales
Revisó

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Secretario Administrativo
Autorizo

C.c.p. Archivo

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE

No.	Nombre del documento	No.	No de hojas	Observaciones
1	Solicitud de pago a proveedor	06/012/2020	1	
2	Vale de solicitud de recursos por la cantidad a pagar a cada proveedor	No aplica		
3	Factura original firmada por Almacén o CSG	A044642	1	
4	verificada en el portal del SAT Y/O Archivo XML			
5	Requisición	CCE/04/2020	1	
6	Modalidad	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
7	Acta de Comité de Compras	No aplica		
8	Convocatoria Aprobada por Comité	No aplica		
9	Publicación de Convocatoria diario Nacional (Universal),	No aplica		
10	Publicación de Convocatoria diario Local (informador),	No aplica		
11	Bases de Licitación Pública	No aplica		
12	Acta de Junta Aclaratoria	No aplica		
13	Acta de Apertura	No aplica		
14	Dictamen Técnico	No aplica		
15	Cuadro Comparativo	No aplica		
16	Dictamen Comité Revisor	No aplica		
17	Acta	No aplica		
18	Acta de Fallo	No aplica		
19	Cotizaciones (proveedores) :			
20	LIBRA SISTEMAS	26257	2	
21	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	S/N	1	
22	XXXXXXXXXX 1	S/N	1	
23	Solicitud de Cotización	028/02/2020	1	
24	Cuadro Comparativo	02/028/2020	1	
25	Orden de Compra	028/03/2020	1	
26	Orden de Servicio	No aplica		
27	Contrato	No aplica		
28	Nota de Debito	No aplica		
29	Nota de Resguardo	No aplica		
30	Otros			
31	Oficio de autorización de remanentes	No aplica		
32	Carta de Modalidad de Adjudicación	No aplica		
33	Estudio Mercado	No aplica		
34	Datos bancarios	No aplica		
35	Justificación	No aplica		
	Total		10	



LIBRA

LIBRA SISTEMAS SA DE CV

DOMICILIO FISCAL

[Redacted]

C.P.: 44600 TEL: [Redacted]

www.libra.com.mx

FACTURA

A044642

HOJA 1/1

FECHA: 2020-03-09T18:11:46 LUGAR DE EXPEDICION: 44600 REGIMEN: 601 - General de Ley Personas Morales

CLIENTE: 000009
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV JUAREZ NO. 976
CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. UGU250907MH5
TELEFONO:
USO DEL CFDI G03 - Gastos en general

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir CUENTA:
PPD - Pago en parcialidades o diferido
VENCE: 08/04/2020
VENDEDOR: CAB
Entr: RPO REP CIUDAD ORD
Datos Entr: ATN LIC MARYCIELO BETHZABé FLORES REYES,...

Handwritten signature: Carlos Alarcón, 14-07-20

Table with 3 columns: NUESTRO PEDIDO (0000104958), SU PEDIDO, CONDICIONES DE PAGO (CREDITO)

FOLIO FISCAL [Redacted] - FECHA CERTIFICACION: 2020-03-09T18:11:58 - CERTIFICADO SAT: [Redacted]
- R.F.C. PROV. CERTIFIC. [Redacted] CERTIFICADO EMISOR: [Redacted] TIPO DE COMPROBANTE: I - INGRESO - VERSION: 3.3 - MONEDA: MXN - T.C. 1.0000

Main product table with columns: PRODUCTO, CLAVE PROD. SERV., CANT, CLAVE UNIDAD, U.M., DESCRIPCION, P.UNITARIO, IMPORTE, DESCUENTO. Includes items like TONER HP CF410A NEGRO.

(OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 MN)
BACOMER CUENTA MN: [Redacted] CLABE: [Redacted] CUENTA USD: [Redacted] CLABE: [Redacted]
BANREGIO CUENTA MN: [Redacted] CLABE: [Redacted]

Area for digital seals and certificates: CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, SELLO DIGITAL SAT, SELLO DIGITAL CFDI.

ESTE ES UN PAGARE DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LIBRA SISTEMAS SA DE CV EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL 8 DE ABRIL DE 2020 LA CANTIDAD DE \$8,903.33 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 MN) VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

SAD/CSG/UCS	028/03/2020
NÚMERO	

18	3	2020
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	No. PROYECTO: 253918
	No. FONDO: 1.1.6.43
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA: APOYO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE CONTROL ESCOLAR DE LA RED UNIVERSITARIA 2020_CUVALLES
CARGO PRESUPUESTAL	

3.7.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
375 75 80500, EXT. 47215	Km. 45.5 Carretera Guadalajara-Ameca, C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	1.00	\$1,562.40	\$1,562.40
PIEZA	TONER LASER JET HP CF411A CYAN	1.00	\$2,037.63	\$2,037.63
PIEZA	TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	1.00	\$2,037.63	\$2,037.63
PIEZA	TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	1.00	\$2,037.63	\$2,037.63
IMPORTE CON LETRA	Ocho mil novecientos tres pesos 33/100 mn	SUB-TOTAL		\$ 7,675.29
		I.V.A.		\$ 1,228.04
		TOTAL		\$ 8,903.33

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	NO ESPECIFICA	LUGAR DE ENTREGA:	Km. 45.5 Carretera Guadalajara-Ameca, C.P.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:		PAGO:	NO ESPECIFICA 46600	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		Nº. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:	

OBSERVACIONES	
---------------	--

MTA. CLAUDIA GUADALUPE RODRÍGUEZ UREÑA UNIDAD DE COMPRA Y SUMINISTROS	ARO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. So. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministra los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se deriva del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por laminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, sea motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

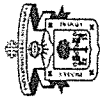
DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Loide que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO GOBERNATIVO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CUADRO COMPARATIVO	SAD/CSG/UCS/02/02/028/2020
COTIZACIÓN O INVITACIÓN	028/02/2020
REQUISICIÓN	CSG/130/2019
FECHA	6 de marzo de 2020
ACTA DE COMITÉ	N/A

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	LIBRA SISTEMAS		PROVEEDORES		JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALGADO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	1	PIEZA	\$1,562.40	\$1,562.40	\$1,820.00	\$1,820.00	\$2,024.65	\$2,024.65
2	TONER LASER JET HP CF411A CYAN	1	PIEZA	\$2,037.63	\$2,037.63	\$2,280.00	\$2,280.00	\$2,640.95	\$2,640.95
3	TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	1	PIEZA	\$2,037.63	\$2,037.63	\$2,280.00	\$2,280.00	\$2,640.95	\$2,640.95
4	TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	1	PIEZA	\$2,037.63	\$2,037.63	\$2,280.00	\$2,280.00	\$2,640.95	\$2,640.95
				SUB TOTAL	\$7,675.29	SUB TOTAL	\$8,660.00	SUB TOTAL	\$ 9,847.50
				IVA	\$1,228.05	IVA	\$1,385.60	IVA	\$ 1,591.80
				TOTAL	\$8,903.34	TOTAL	\$10,045.60	TOTAL	\$ 11,539.10

TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CONDICIONES DE PAGO	CRÉDITO
OBSERVACIONES	

TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CONDICIONES DE PAGO	CRÉDITO
OBSERVACIONES	

TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA
CONDICIONES DE PAGO	CRÉDITO
OBSERVACIONES	

PROVEEDOR SELECCIONADO	LIBRA SISTEMAS
CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO MÁS BAJO Y CUMPLE CON LO SOLICITADO

ELABORÓ
MTRA. CLAUDIA GUADALUPE RODRÍGUEZ UREÑA
JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS

REVISÓ
ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ
MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Cotización

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN: AV JUAREZ NO. 976
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100
ATENCIÓN: CUVALLES

COTIZACIÓN No.: 0000026257

Guadalajara, JAL. A 5 DE MARZO DE 2020

Estimado (a) **Marycieio Bethzabé Flores Reyes**
 Responsable de Cotizaciones y Atención a Proveedores

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

Item	Quantity	Description	Unit Price	Total Price
1	1	TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	\$1,562.40	\$1,562.40
2	1	TONER LASER JET HP CF411A CYAN	\$2,037.63	\$2,037.63
3	1	TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	\$2,037.63	\$2,037.63
	1	TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	\$2,037.63	\$2,037.63
				\$7,675.29
				\$1,228.05
				\$8,903.34

(OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESÓS 34/100 MN)

Condiciones de pago:

A negociar.
 CREDITO

Cuentas Bancarias en Dolares (USD) de Libra Sistemas SA de CV:

Banco: Bancomer Cuenta USD: [REDACTED] Suc: 404 CLABE: [REDACTED] 2

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV:

Banco: Bancomer Cuenta Modeda Nacional: [REDACTED] Suc: 404 CLABE: [REDACTED] 2
 Banco: Banregio Cuenta Moneda Nacional: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] 2

Tiempo de entrega:

INMEDIATO

Variable. Ver otras observaciones.

Garantía:

Un año

Vo. B.

 06/Marzo/2020



Authorised Reseller



Technology Provider
 Platinum 2018

HP FINANCIAL SERVICES



[REDACTED] 1
 [REDACTED] 1

[REDACTED] 1
 [REDACTED] 1



Cotización

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestro planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar, sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

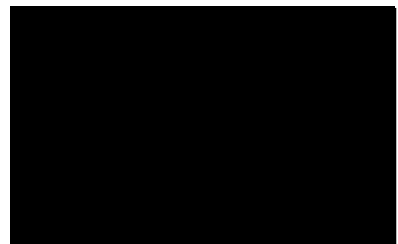
Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones:

CUVALLES

Agradecemos de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. Estamos a sus órdenes.

Atentamente



GERENTE GENERAL

Tel Directo:



Authorised Reseller



Technology Provider Platinum 2018

HP FINANCIAL SERVICES



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

EMPRESA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUVALLES)
 CONTACTO MAR
 PUESTO
 TELEFONO
 E-MAIL

FECHA 27-feb-20
 COTIZACION N°
 REQUISICION
 VIGENCIA
 MONEDA

CANT	GARANTIA	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	P UNITARIO	TOTAL
1		TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	INMEDIATA	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00
1		TONER LASER JET HP CF411A CYAN	INMEDIATA	\$ 2,280.00	\$ 2,280.00
1		TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	INMEDIATA	\$ 2,280.00	\$ 2,280.00
1		STONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	INMEDIATA	\$ 2,280.00	\$ 2,280.00
		GENERICOS C/UNO	INMEDIATA	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
SUBTOTAL \$					9,730.00
IVA \$					1,556.80
TOTAL \$					11,286.80

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: 90 DIAS
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE

FIRMA _____
 NOMBRE _____
 PUESTO _____
 FECHA _____

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED] 1
 GTE. AREA COMERCIAL
 Mail: [REDACTED] 1
 CE [REDACTED] 1



[Redacted] 1
[Redacted] 1
[Redacted] 1

Condiciones de Pago: Pago Anticipado
No. De proveedor Finán: 30917
Clabe Inter. Santander: [Redacted] 2
Vigencia: 30 Días

Cotización

Cliente

Nombre: Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Valles. Fecha: 06-mar-20
Domicilio: Carretera Guadalajara - Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Ameca, Jalisco, México.
Atención a: Marycielo Bethzabé Flores Reyes
Telefono: 375 758 0500 ext. 47419
Correo: mary.flores@valles.udg.mx

Entrega	No. Parte	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1 día		Originales				
1 día		TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	pieza	1	\$2,024.65	\$2,024.65
1 día		TONER LASER JET HP CF411A CYAN	pieza	1	\$2,640.95	\$2,640.95
1 día		TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	pieza	1	\$2,640.95	\$2,640.95
1 día		TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	pieza	1	\$2,640.95	\$2,640.95
1 día		Marca propia				
1 día		TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	pieza	1	\$670.98	\$670.98
1 día		TONER LASER JET HP CF411A CYAN	pieza	1	\$670.98	\$670.98
1 día		TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	pieza	1	\$670.98	\$670.98
1 día		TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	pieza	1	\$670.98	\$670.98
* En los de marca propia ofrecemos la misma garantía que en el original. Adjunto en el correo especificaciones y garantía.						

SubTotal M.N. = \$12,631.42
IVA = \$2,021.03
TOTAL M.N. = \$14,652.45

Flete: Incluido a Domicilio.

Garantía: Cambio por Defecto de Fabrica.

CONDICIONES COMERCIALES:

1. Esta cotización no es una Lista General de Precios, siendo válida solamente para la transacción para la que fue generada y solo en las cantidades arriba citadas.
2. Las Cantidades Expresadas en Dólares Americanos serán pagadas en Dólares Americanos, o bien, en Moneda Nacional al tipo de cambio a la venta en ventanilla bancaria vigente el día de pago.
3. El tipo de cambio utilizado en esta cotización, no refleja el del día de pago, por lo que, solo es tomado como una evaluación aproximada del monto a pagar en Moneda Nacional.
4. Cotización válida por 30 Días.
5. Toda cancelación extemporanea de su pedido por causas no imputables a nuestra empresa, causarán un cargo del 30% al comprador.
6. Al colocar su pedido incluir: Orden de Compra o similar indicando el número de nuestra propuesta comercial, datos de facturación, entrega, días de revisión y pago. Favor de adjuntar copia de su R.F.C.

Atentamente:
[Redacted] 1
Ejecutivo de Cuentas Gobierno y Proyectos Especiales
[Redacted] 1
[Redacted] 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACIÓN	028/02/2020
REQUISICIÓN	CCE/04/2020
CÓDIGO DE URES	3.7.3.2
PROYECTO	253918
NOMBRE DE URES	COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR
FECHA	7 de marzo de 2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PIEZA	TONER LASER JET HP CF410A NEGRO	1
2	PIEZA	TONER LASER JET HP CF411A CYAN	1
3	PIEZA	TONER LASER JET HP CF412A YELLOW	1
4	PIEZA	TONER LASER JET HP CF413A MAGENTA	1
5			

Nota: Toda la mercancía, compra o servicio deberá ser depositada en
CUVAIlles



MTRA. CLAUDIA GUADALUPE RODRIGUEZ UREÑA

JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS
TELEFONO (01) 375 75 80500, EXT. 47215
claudia.rodriquez@valles.udg.mx

LALD/JSN/CGRU/mbfr*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES


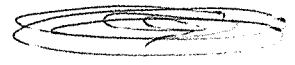
No. REQUISICION	CCE / 04 / 2020
CÓDIGO URES	3.7.3.2
NOMBRE URES	Coordinación de Control Escolar
FECHA	06 de Marzo de 2020

REQUISICIÓN

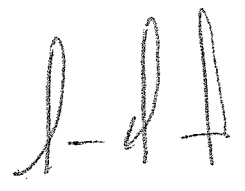
MATERIALES

SERVICIOS

ACTIVOS FIJOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SOLICITANTE
1	TONER LASER JET HP NEGRO 410A CF410A	PZA	1	 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES CONTROL ESCOLAR  MTR. ABRAHAM VEGA TAPIA Coordinador de Control Escolar
2	TONER LASER JET HP CYAN 410A CF411A	PZA	1	
3	TONER LASER JET HP YELLOW 410A CF412Y	PZA	1	
4	TONER LASER JET HP MAGENTA 410A CF413A	PZA	1	

Con cargo a:

CÓDIGO URG	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE URG	Unidad de Presupuesto
3.7.3.2	COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR	 Mtro. Juan Manuel González Villa
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	
253918	APOYO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE CONTROL ESCOLAR DE LA RED UNIVERSITARIA 2020_CUVALLES	


RECURSO	CUENTA	FONDO	No. SOLICITUD DE RECURSO	MONTO
2080954	2.1.4.1	1.1.6.43		\$8,903.33

LLENADO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

MONTO DE LA REQUISICIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
8,903.33	LIBRA SISTEMAS S.A. de C.V.	
RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
1		1

FUNDAMENTO NORMATIVO	RESURTIDO / PROYECTO ESPECIFICO
Con fundamento al Artículo No. 27, Título Segundo de los Procedimientos de Contratación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad Aplicable.	

Vo. Bo. MTR. LUIS ALEJANDRO LEON DAVILA Secretario Administrativo	REVISO Arq. José Sánchez Navarro Coordinador de Servicios	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA RECIBO UNIDAD DE COMPRAS C.U. VALLES 06 MAR 2020	ESTATUS
---	---	---	---------

HORA: 4:16pm
RECIBI: 

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
ALMACEN GENERAL
Movimiento al almacen

Referencia: 028/03 al 14/07/2020 COMPRAS A PROVEEDOR FOLIO #: 8,564
Proveedor LIBRA SISTEMAS SA DE CV
Destino COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR se capturó el : 14/07/2020
COMPRAS se aplicó el : 14/07/2020
usuario # 1

Código	Descripción	Cantidac	Precio U.	Total
TON11	TONER HP CF410A NEGRO	1	\$1.812.384	\$1.812.384
TON12	TONER HP CF411A CYAN	1	\$2.363.651	\$2.363.651
TON13	TONER HP CF412A AMARILLO	1	\$2.363.651	\$2.363.651
TON14	TONER HP CF413A MAGENTA	1	\$2.363.651	\$2.363.651
			Total	\$8.903.337

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
ALMACEN GENERAL
Movimiento al almacen

Referencia: CCE/05 al 15/07/2020 ENTREGAS A DEPENDENCIA
Proveedor LIBRA SISTEMAS SA DE CV
Destino COORD. INVESTIGACION
SALIDAS

FOLIO #: 8,565

se capturó el : 15/07/2020
se aplicó el : 15/07/2020
usuario # 1

Código	Descripción	Cantidac	Precio U.	Total
TON11	TONER HP CF410A NEGRO	1	\$1.812.384	\$1.812.384
TON12	TONER HP CF411A CYAN	1	\$2.363.651	\$2.363.651
TON13	TONER HP CF412A AMARILLO	1	\$2.363.651	\$2.363.651
TON14	TONER HP CF413A MAGENTA	1	\$2.363.651	\$2.363.651
			Total	\$8.903.337

Número 1 eliminados con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Número 2 eliminados con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.